

cionistas, Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en el domicilio social de la Sociedad, el día 30 de junio de 2005, a las diecisiete horas treinta minutos en primera convocatoria, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y aplicación de resultado correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Nombramiento o renovación, en su caso de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditor.

Cuarto.—Aprobación de la fusión por absorción de la sociedad «Cartera Bellver Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» como absorbente, y las sociedades «Cartera Delfi Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» y «Cartera Delfi 2 Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», como absorbidas, de acuerdo con el Proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, según establece el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la presente convocatoria.

Asimismo, aprobación, en su caso, del Informe de los Administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y disposiciones concordantes y complementarias.

Quinto.—Aprobación, como Balance de Fusión de referencia, el cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad pone a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social, o para su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de los siguientes documentos:

- Proyecto de Fusión.
- Informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.
- Informe de los Administradores de las tres sociedades sobre el Proyecto de Fusión.
- Cuentas Anuales e Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de las tres sociedades.
- Balance de fusión de referencia de las tres sociedades afectadas, verificados por los Auditores de Cuentas e informes de éstos.
- Texto íntegro de las modificaciones a introducir en los Estatutos Sociales de «Cartera Bellver Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» como consecuencia de la fusión.
- Estatutos Sociales vigentes de las tres sociedades que participan en la fusión.
- Relación de los nombres y apellidos, edad, nacionalidad, y el domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas indicaciones de quienes han sido propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas del Proyecto de Fusión.

1. Denominación y domicilio de las Sociedades que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción registral:

a) Sociedad absorbente: «Cartera Bellver Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima».

Domicilio social: calle Castelló, 74, Madrid. Inscripción: Registro Mercantil de Madrid, inscrita al Tomo 12.781, Folio 46, Hoja número M-205020, inscripción 1.ª Número Identificación Fiscal: A-81882763.

b) Sociedades absorbidas:

«Cartera Delfi Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima». Domicilio social: calle Castelló, 74, Madrid. Inscripción: Registro Mercantil de Madrid, inscrita al Tomo 11.847, Folio 179, Hoja número M-186039, inscripción 1.ª Número Identificación Fiscal: A-81662892.

«Cartera Delfi 2 Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima». Domicilio social: calle Castelló, 74, Madrid. Inscripción: Registro Mercantil de Madrid, inscrita al Tomo 12.465, Folio 111, Hoja número M-198514, inscripción 1.ª Número Identificación Fiscal: A-81831414.

2. Tipo de canje de las acciones: La ecuación de canje se determinará sobre la base de los respectivos valores liquidativos y número de acciones de las tres sociedades el día inmediato anterior al de la adopción del acuerdo de fusión, al cierre del mercado bursátil, de acuerdo con la siguiente ecuación de canje:

$$Z = \frac{\text{Valor liquidativo, por acción, de la sociedad absorbida}}{\text{Valor liquidativo, por acción, de Cartera Bellver Sicav, S.A.}}$$

El cociente resultante se redondeará al noveno decimal, con el fin de ajustar al máximo el número de acciones a canjear.

Las acciones de las sociedades absorbidas que no pudieran ser canjeadas por no alcanzar un número entero de acciones de la sociedad absorbente, se pagarán por la absorbente, al valor liquidativo de la absorbida, a cuyo efecto se tomará el fijado para determinar la ecuación de canje.

La determinación de los valores liquidativos se realizará por «March Gestión de Fondos Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», como entidad gestora de las tres sociedades.

Las acciones propias de las sociedades absorbidas que se encuentren en autocartera al momento del canje no acudirán a éste y quedarán amortizadas.

3. Procedimiento de Canje de las acciones. Fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho: El canje de los títulos tendrá lugar durante un plazo de un mes a contar desde el día posterior al de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad agente coordinadora del proceso de canje de las acciones será «Ixis Urquijo, Sociedad Anónima».

Las nuevas acciones que emita la sociedad absorbente para atender el canje darán derecho a participar en las ganancias sociales de la absorbente en igualdad de condiciones y origen que las acciones actualmente en circulación.

Respecto a los títulos que no se presenten al canje, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4. Fecha de efectividad a efectos contables de la fusión: La fecha a partir de la cual las operaciones de «Cartera Delfi Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» y de «Cartera Delfi 2 Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Cartera Bellver Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» será la del día de la celebración de las respectivas Juntas Generales de Accionistas en las que se apruebe la fusión.

5. Acciones o derechos especiales: No existen acciones con derechos especiales, ni acciones sin voto, ni titulares de cualesquiera otros derechos distintos de las acciones, por lo que no procede conferir derechos especiales distintos de las acciones con motivo de la extinción de las dos sociedades que resultarán absorbidas.

6. Ventajas concretas: No se atribuirán ventajas a los expertos independientes que intervengan en la fusión, ni a los administradores de la sociedad absorbente o de las sociedades absorbidas.

Madrid, 26 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Rafael Juan y Seva.—28.098.

CARTERA DELFI, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Cartera Delfi Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta General de Accionistas, Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en el domicilio social de la Sociedad, el día 30 de junio de 2005, a las diecisiete horas quince minutos en primera convocatoria, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y aplicación de resultado correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Nombramiento o renovación, en su caso de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditor.

Cuarto.—Aprobación de la fusión por absorción de la sociedad «Cartera Bellver Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» como absorbente, y las sociedades «Cartera Delfi Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» y «Cartera Delfi 2 Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», como absorbidas, de acuerdo con el Proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, según establece el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la presente convocatoria.

Asimismo, aprobación, en su caso, del Informe de los Administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y disposiciones concordantes y complementarias.

Quinto.—Aprobación, como Balance de Fusión de referencia, el cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad pone a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social, o para su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de los siguientes documentos:

- Proyecto de Fusión.
- Informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.
- Informe de los Administradores de las tres sociedades sobre el Proyecto de Fusión.
- Cuentas Anuales e Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de las tres sociedades.
- Balance de fusión de referencia de las tres sociedades afectadas, verificados por los Auditores de Cuentas e informes de éstos.
- Texto íntegro de las modificaciones a introducir en los Estatutos Sociales de «Cartera Bellver Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» como consecuencia de la fusión.
- Estatutos Sociales vigentes de las tres sociedades que participan en la fusión.
- Relación de los nombres y apellidos, edad, nacionalidad, y el domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas indicaciones de quienes han sido propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas del Proyecto de Fusión.

1. Denominación y domicilio de las Sociedades que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción registral:

a) Sociedad absorbente: «Cartera Bellver Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima». Domicilio social: Calle Castelló, 74, Madrid. Inscrip-

ción: Registro Mercantil de Madrid, inscrita al Tomo 12.781, Folio 46, Hoja número M-205020, inscripción 1.ª Número Identificación Fiscal: A-81882763.

b) Sociedades absorbidas:

«Cartera Delfi Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima». Domicilio social: calle Castelló, 74, Madrid. Inscripción: Registro Mercantil de Madrid, inscrita al Tomo 11.847, Folio 179, Hoja número M-186039, inscripción 1.ª Número Identificación Fiscal: A-81662892.

«Cartera Delfi 2 Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima». Domicilio social: calle Castelló, 74, Madrid. Inscripción: Registro Mercantil de Madrid, inscrita al Tomo 12.465, Folio 111, Hoja número M-198514, inscripción 1.ª Número Identificación Fiscal: A-81831414.

2. Tipo de canje de las acciones: La ecuación de canje se determinará sobre la base de los respectivos valores liquidativos y número de acciones de las tres sociedades el día inmediato anterior al de la adopción del acuerdo de fusión, al cierre del mercado bursátil, de acuerdo con la siguiente ecuación de canje:

$$Z = \frac{\text{Valor liquidativo, por acción, de la sociedad absorbida}}{\text{Valor liquidativo, por acción, de Cartera Bellver, Sicav, S. A.}}$$

El cociente resultante se redondeará al noveno decimal, con el fin de ajustar al máximo el número de acciones a canjear.

Las acciones de las sociedades absorbidas que no pudieran ser canjeadas por no alcanzar un número entero de acciones de la sociedad absorbente, se pagarán por la absorbente, al valor liquidativo de la absorbida, a cuyo efecto se tomaría el fijado para determinar la ecuación de canje.

La determinación de los valores liquidativos se realizará por «March Gestión de Fondos Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», como entidad gestora de las tres sociedades.

Las acciones propias de las sociedades absorbidas que se encuentren en autocartera al momento del canje no acudirán a éste y quedarán amortizadas.

3. Procedimiento de Canje de las acciones.

Fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho: El canje de los títulos tendrá lugar durante un plazo de un mes a contar desde el día posterior al de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad agente coordinadora del proceso de canje de las acciones será «Ixis Urquijo, Sociedad Anónima».

Las nuevas acciones que emita la sociedad absorbente para atender el canje darán derecho a participar en las ganancias sociales de la absorbente en igualdad de condiciones y origen que las acciones actualmente en circulación.

Respecto a los títulos que no se presenten al canje, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4. Fecha de efectividad a efectos contables de la fusión: La fecha a partir de la cual las operaciones de «Cartera Delfi Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» y de «Cartera Delfi 2 Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Cartera Bellver Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» será la del día de la celebración de las respectivas Juntas Generales de Accionistas en las que se apruebe la fusión.

5. Acciones o derechos especiales: No existen acciones con derechos especiales, ni acciones sin voto, ni titulares de cualesquiera otros derechos distintos de las acciones, por lo que no procede conferir derechos especiales distintos de las acciones con motivo de la extinción de las dos sociedades que resultarán absorbidas.

6. Ventajas concretas: No se atribuirán ventajas a los expertos independientes que intervengan en la fusión, ni a

los administradores de la sociedad absorbente o de las sociedades absorbidas.

Madrid, 26 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Tomás Villanueva Iribas.—28.099.

CASTING ROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Casting Ros, S. A.», se convoca a los señores accionistas de la indicada Sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de junio de 2005, a las 13 horas, en el domicilio social de Casting Ros, S. A. (Utrillas—Teruel—, c/ Afueras, s/n, del polígono Los Llanos), y, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Reelección de los Auditores de Cuentas de la Sociedad para el presente ejercicio 2005 y, en su caso, nombramiento de nuevos auditores en los términos establecidos en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas (T.R.).

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que tienen de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la indicada Junta y el informe de los Auditores de Cuentas.

Utrillas (Teruel), 10 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Pedro Alonso Agüero.—25.002.

CAVEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital Social

Al amparo de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de 15 de marzo de 2005, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de noventa mil ciento cincuenta y un euros con ochenta y un céntimo de euro, mediante la amortización de las acciones números 1 a 1.500 ambas inclusive, con la finalidad de reembolsar a los accionistas, quedando el capital social en la cuantía de Ciento ochenta mil trescientos tres euros con sesenta y cuatro céntimos de euro dividido en 3.000 acciones nominativas con un valor nominal de 60,10121 euros cada una de ellas.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Jiménez Moreno.—25.732.

CEMENTOS LA PARRILLA, S. A.

Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración convoca Junta General de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 28 de junio de 2005, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social, situado en La Parrilla, Valladolid, carretera Tudela de Duero a Montemayor de Pililla, km 9,200, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2004 y aplicación del resultado.

Segundo.—Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Se pone a disposición de los accionistas la documentación referente a estos acuerdos que puede ser revisada en el domicilio social o solicitarse su envío al propio domicilio.

La Parrilla, 12 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Gutiérrez Martín.—25.013.

CENTRAL LECHERA VALLISOLETANA, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General de Socios

Conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad en su sesión del 17 de mayo de 2005, se convoca Junta General de Socios de «Central Lechera Vallisoletana, Sociedad Limitada», a celebrar en el domicilio social, sito en Valladolid, Avenida de Santander, número 2, el día 28 de junio de 2005, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2004, que tendrá la consideración de Balance de Escisión, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 239 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Examen y aprobación del Proyecto de Escisión y, en su caso, aprobación de la escisión parcial de Central Lechera Vallisoletana, Sociedad Limitada, mediante la segregación y traspaso en bloque de la rama de actividad de compra y pasteurización de leche a la Sociedad Lactalis Compras y Suministros, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de la rama de transformación e industrialización de leche y productos lácteos a la Sociedad Industrias Lácteas Vallisoletanas, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, considerando como Balances de Escisión los cerrados a 31 de diciembre de 2004, ajustado todo ello a los términos del Proyecto de Escisión.

Sexto.—Reducción del capital social en la cuantía necesaria, de conformidad con el Proyecto de escisión, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, para que el capital social refleje la disminución patrimonial producida.

Se informa a los señores socios, de conformidad con el artículo 240.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de las menciones mínimas del Proyecto de Fusión:

A) Las sociedades que participan en la escisión son: «Central Lechera Vallisoletana, Sociedad Limitada», con domicilio en Valladolid, Avenida de Santander, número 2, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, al Tomo 421, Folio 118, Hoja VA-3389, y con C.I.F. número B-47.001.714, como sociedad escindida; «LActalis Compras y Suministros, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, con domicilio en Villalba (Lugo), Carretera de Meira, s/n, lugar de Sancobad, inscrita en el Registro Mercantil de Lugo, al Tomo 334, Folio 85, Hoja LU-9888, y con C.I.F. número B-27.310.234, como sociedad beneficiaria de la rama de compra y pasteurización de leche; e «Industrias Lácteas Vallisoletanas, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, con domicilio en Valladolid, Avenida de Santander, número 2, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, al Tomo 1138, Folio 145, Hoja VA-16577, y con C.I.F. número